



DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 091

Puerto Williams, 23 de febrero de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales; y,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal;
- Fichas Sociales N° 09, 016, 038, 060, 071, 079 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Rosa Pérez Alvarado, Rut 8.943.871-3, una Canasta familiar \$69.010.
2. Victoria Ulloa Oyarzo, Rut 17.631.832-5, una Canasta familiar \$69.010.
3. Macarena González Vidal, Rut 12.056.686-5, una Canasta familiar \$69.010 y una recarga de Gas 45 kgs.
4. Daniel Zárraga Calderón, Rut 6.116.032-9 una recarga de Gas 45kgs.
5. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, pago boleta luz \$10.800.
6. Humberto Maricoy Maricoy, Rut 5.585.022-4, una recarga de Gas 45kgs.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

CONSIDERANDO.

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y**
CONSIDERANDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



Distribución:

1. Adquisiciones
2. DDC (2)
3. Archivo